



Deute maravedis.



**SELLO QVARTO, VEINTE  
MARAVEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y SETENTA Y  
TRES.**

ocuparse muchos días en este negocio, y auentarse de esta  
Capital hasta esaguarlo; Espera que este Consistorio  
lo celebre de la Comisión de la Pared del Rio arruinada  
que está a cargo: Y habiéndolo oído Acordo en quanto  
al primer particular se abra dho Archivo con la solemnidad  
y formalidad que se acostumbra, y se practiquen las  
diligencias que a dho señor le combengan, dándole lo  
testimonio que en resite de lo que constare y fuere de dar:  
Y por lo que respecta á la escusa que solirita, mediante la  
práctica que tiene en la nueva obra de dha Pared, y  
quanto se ha operado en este importante arumpo, ad  
quirida por su continua asistencia, zelo, y aplicación  
sin perdonar fatiga; No ha lugar á esta instancia  
y que dho señor avista quando se lo permitan sus  
referencias.

Se Libren 500 r<sup>os</sup> /  
al Pro<sup>o</sup> de Granada /  
Cuenta del manifestado por el Sr. D<sup>o</sup> Diego Alarcón  
Porano Pro<sup>o</sup> Sindico Gr<sup>al</sup> de haberle escrito J<sup>o</sup> Antonio  
Castro Viejo y Victoria, que lo es de las dependencias de este  
Ayuntamiento en la R.<sup>l</sup> Chanz. de Granada, necesitando  
le remitir algunos m<sup>os</sup> para satisfacer los gastos